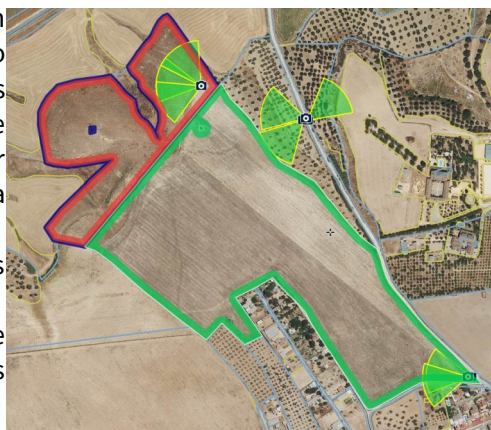


MONITORIZACIÓN EN ANDALUCÍA

Desde la Comisión Europea se ha impulsado el uso de las nuevas tecnologías, principalmente de fotografías geotiquetadas y datos recopilados por satélites Sentinel de Copernicus, con múltiples aplicaciones, entre ellas la de permitir el control por monitorización de las ayudas agrarias. Esta técnica tiene una naturaleza preventiva y se basa en la verificación periódica y continua de la compatibilidad entre la actividad agraria y/o cultivo declarados por el agricultor y los observados en las series temporales de imágenes Sentinel. En base a estas imágenes se realiza un tratamiento automatizado de las respuestas de usos y cultivos presentes en el suelo, verificando la admisibilidad de las parcelas para las que se solicitan las ayudas PAC, utilizando un procesado masivo de datos con sistemas de inteligencia artificial complementado con otras técnicas y procedimientos de control semi-automático para obtener un resultado fiable para cada parcela monitorizada.

A nivel europeo la base legal del control por monitorización son Reglamentos europeos de los años 2014, 2018 y 2019, cuyo objetivo final es la sustitución del control sobre una muestra del 5% de las solicitudes de ayuda, por un sistema continuo y universal que informe de los errores y envíe alertas de advertencia para evitar incumplimientos involuntarios. En base a este planteamiento, la monitorización debe:

- * Informar a los productores a lo largo del tiempo de las posibles anomalías detectadas mediante alertas.
- * Y con posterioridad a las alertas, dar la posibilidad al productor de o bien modificar su declaración o bien de aportar fotografías geotiquetadas que respalden su solicitud de ayuda.



La monitorización facilita la comprobación masiva de los requisitos de admisibilidad, los compromisos u otras obligaciones en relación con los regímenes de ayudas controlados, asimilándose los resultados a las luces de un semáforo: verde o rojo, según cumpla o no las reglas de admisibilidad, y amarillo en aquellos casos en los que los resultados no sean concluyentes.

En Andalucía se ha iniciado los primeros trabajos de control por monitorización en el año 2019 centrados en tres municipios y dos líneas de ayuda. Con posterioridad, se han ido aumentando paulatinamente la superficie y los regímenes controlados por monitorización, de manera que en la campaña 2022 la superficie controlada se extiende a todo el territorio andaluz dándose por concluido el período de incorporación gradual a los controles por monitorización (PHASING-IN), e incluyendo a los siguientes regímenes de ayudas:

- Todas las ayudas por superficie del primer pilar de la PAC que incluyen el pago básico, las ayudas para prácticas beneficiosas para el clima y el medio ambiente (pago verde), y las ayudas asociadas que incluyen el pago específico para el algodón.

- Segundo pilar de la PAC, se incluyen las ayudas a zonas con limitaciones naturales (M13) y ayudas a la agricultura ecológica (M11), y dentro de la Medida 10, también se incluye la operación “Aves en los arrozales andaluces”.



Junta de Andalucía

**Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y
Desarrollo Sostenible**

Dirección General de Ayudas Directas y de
Mercados

Las ayudas del primer pilar, las medidas de Desarrollo Rural M13 de Zonas con Limitaciones Naturales (ZLN) y M11 de Agricultura Ecológica, se emplea la metodología desarrollada por el FEGA (Fondo Español de Garantía Agraria) y ejecutada por Tragsatec.

En el caso de la medida 10-“Aves en los arrozales andaluces”, dentro de la medida de Sistemas Agrarios de especial interés para las poblaciones de aves esteparias y aves de los arrozales andaluces (Operación 10.1.8.2), se emplea la metodología desarrollada e implementada por la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados con la colaboración de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía.

No todas las superficies cultivadas se pueden controlar aplicando la monitorización, puesto que esta técnica es incapaz de determinar el cultivo implantado en aquellas superficies cultivadas bajo cubierta, tales como en los invernaderos, constituyéndose como una excepción y siendo catalogadas como SUPERFICIES NO MONITORIZADAS. En estos casos el control se realiza sobre el terreno en al menos un 1% de la superficie declarada.

Asimismo, dentro de estos controles hay requisitos que no se pueden detectar por monitorización, en estos casos también procede realizar controles sobre el terreno de los mismos en un porcentaje de al menos un 5% de la superficie. Ejemplos de estos requisitos son la densidad de plantaciones forestales de rotación corta en las ayudas a pago o las especies válidas para barbecho melífero en la ayuda al pago verde.

A lo largo de esta campaña está previsto que se realicen cinco entregas de resultados de monitorización que afecten a la totalidad de las solicitudes de ayudas:

- 1º. Se recibe a final de abril y corresponde a las solicitudes de ayudas que estaban grabadas en el mes de marzo, se denomina semáforo temprano.
- 2º. Se recibe a primeros de junio y se centra en los cultivos de invierno.
- 3º. Se recibe a finales de julio y se centra en cultivos de verano.
- 4º. Se recibe durante el mes de octubre y antes del final del plazo de modificación para incidencias de los cultivos de arroz y algodón, incluye la revisión y las alegaciones recibidas hasta el momento.
- 5º. Se recibe a mediados de noviembre, ya con todos los plazos de modificación de solicitudes de ayudas finalizados, y con los resultados definitivos del proceso de monitorización de ayudas directas. Los resultados de la monitorización de la medida 10.1.8.2-Arroz, al tener en cuenta el requisito de inundación invernal, se cargarán más adelante.

Tras los controles de monitorización, los titulares afectados por una incidencia pueden tener conocimiento de ésta por dos vías:

- De manera pasiva a través de los semáforos que están visibles en todo momento en el Portal del Ciudadano (SgaGpi) y en SGA@pp.
- De manera activa mediante SMS y a través de un trámite de audiencia (TAU), mediante el que se informará de los controles administrativos generados por los semáforos con alguna incidencia.

La descarga de las Apps se podrá hacer de manera gratuita tanto desde las tiendas de dispositivos móviles Android como para iOS, así como en el siguiente enlace en la Web de esta Consejería :

<https://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturaganaderiapescaydesarrollosostenible/areas/politica-agraria-comun/ayudas-pac/paginas/apps-gestion-ayudas-pac.html>

SgaFot



Sga@pp



De esta manera los solicitantes y sus Entidades Reconocidas están informados en todo momento de las incidencias que se van obteniendo para sus parcelas a lo largo de la campaña, permitiéndose la adaptación de las parcelas afectadas en un plazo ampliado, para adecuar la Solicitud Única a la realidad de los cultivos existentes sobre el terreno, o la presentación de fotografías georreferenciadas como una prueba complementaria a las imágenes satélite para resolver las incidencias detectadas sobre los cultivos declarados.

En Andalucía, para la campaña 2022 la fecha límite para adaptar las parcelas agrarias monitorizadas de la solicitud única se ha establecido con carácter general el 15 de septiembre, mientras que el plazo para las ayudas al cultivo de algodón, del arroz y la ayuda de PDR M10.1.8.2 es hasta el 31 de octubre.

El proceso de alegación está descrito en el apartado “¿Cómo actuar ante una alerta?” en esta misma página web, y se podrá actuar tanto individualmente como con la ayuda de las Entidades Reconocidas a través del Portal del Ciudadano. Asimismo, se ha dispuesto un canal de soporte dedicado a asesorar en la actuación ante estas incidencias a través de dos medios:

- Aplicación de gestión de incidencias Agricultura Responde (ARES), operativo todos los días las 24 horas (enlace de acceso: <https://ws142.juntadeandalucia.es/agriculturaypesca/ares>)
- Centro de Atención Telefónica (call center), con horario garantizado de lunes a viernes de 9:30 a 14:00 horas a través del teléfono gratuito 900 841 011.



Junta de Andalucía

**Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y
Desarrollo Sostenible**

Dirección General de Ayudas Directas y de
Mercados

Una vez finalice el proceso de alegaciones, y la campaña de monitorización, por parte del Servicio de Inspección y Control de Campo se realizará un informe final del control que será comunicado al titular de la ayuda.

Para tener más información sobre la monitorización en la gestión de las ayudas PAC en Andalucía en la campaña 2022 se recomienda el videotutorial :www.youtube.com/watch?v=KPjwCRcRD0U